

---

*Comisión Nacional de Juegos de Azar*

---

**COMUNICADO**

**El presidente de la CONAJZAR, tuvo audiencias oficiales con autoridades del Departamento de Itapúa.**

El viernes 13 de octubre del corriente el presidente de la CONAJZAR estuvo presente en el Departamento de Itapúa en Audiencias oficiales, según el siguiente cronograma de actividades:

08:00 hs. Alfredo Luis Yd Sánchez, Intendente de la ciudad de Encarnación

11:00 hs. Jaime Hinterleitner Schneider, Intendente de la ciudad de Cambyreta

15:00 hs. Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador de Itapúa

En dichas reuniones se conversó respecto marco normativo que regulan la explotación de los juegos de suerte o de azar y que son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los Municipios, como ser:

**Ley 1015/1997** "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILICITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACION DE DINERO O BIENES".

**Resolución 258/2020** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS (LA) Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (FT), BASADO EN UN SISTEMA DE AMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS, DIRIGIDO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE AZAR, SUPERVISADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR".

**Decreto 6903/2022** "QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS MENORES DE EDAD ANTE LAS INFLUENCIS DE LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS".

Las reuniones oficiales continuaron con visitas a Salas de Juegos Electrónicos a las 19:00 hs. , donde se constató que todas las máquinas de juegos poseen Sistema de Monitoreo conectado directamente con el Municipio de Encarnación , con la novedad incluso que las primeras máquinas que fueron puestas para ser utilizadas contaban con el kit informático para conexiones respectivas.

De esta manera se ha llevado a cabo una jornada fructífera en cuanto a diálogo e intercambio de parecer para el desarrollo de políticas de juegos de azar tendientes a establecer lineamientos conjuntos para la regulación.

